

el diez y nueve del corriente p.^a g.^a maña
na por la mañana veinte y siete del
corriente se juntaron en las salas capi-
tulares a fin de elegir un alcalde
tres Regidores, y un Sr. Sindico
dicho de su nombram^{to} segun y como
se manda en la Constitucion de la Monar-
quia y en el Reglam^{to} de Goviernos.
En este Ayuntamiento se vio un Memo-
rial de D. Benito Ruiz Gonzalez soli-
citando un Solar en el Sr. de Mar de
esta villa sitio contiguo a los Almacenes
de Fernando Frances, y Casas de la
Venta. El Ayuntamiento le concedio la gra-
cia sin perjuicio de terceros, y sin fal-
tar a los d^{os} de esta villa y Patrimonio
Real, y a las bienes racionales, y
q.^a p.^a acreditan el señorio y propiedad
de dho. Solar sea obligado el Agraciado
a contribuir anualmente con el Canon
de ocho r.^{os} de con.^a p.^a los Propios de
esta villa: Y q.^a se le de posesion de
el mencionado Solar bajo las forma-
lidades de estilo, y q.^a ello nombraron
por Comisarios a los Regidores D. Ju-
an Acosta, y D. Juan Sauna, los qua-
les le daran posesion Real Corporal
vel quasi de dho. Solar, vajo las